



Resolución N° 164 de fecha 02 MAY 2024

“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico” CARRERA POR LOS HÉROES 2024

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP**

En uso de sus facultades constitucionales, legales, normativas y administrativas, en especial de las previstas en el acuerdo 018 de 1999, el Decreto 375 de 2019, el Decreto 478 de 2022, la Resolución 025 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 38 del Decreto 546 de 2007, modificado por el art. 9 del Decreto Distrital 375 de 2019, se establece que la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital.
2. Concertar las acciones necesarias para garantizar una estructura actualizada, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público y sus diferentes instrumentos, sistemas, procedimientos e instancias, en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Ordenamiento territorial.
3. Conocer, concertar y articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la sostenibilidad, la financiación, la generación, el mantenimiento, la conservación, el manejo, y la gestión del espacio público.
4. Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigente.
5. Conocer y aprobar, como requisito previo, los proyectos de actos administrativos que las entidades distritales elaboren, siempre que tengan como fin, reglamentar actividades de aprovechamiento económico del espacio público.
6. Estudiar y aprobar las solicitudes de inclusión de nuevas Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público. Solicitud que debe realizar una entidad Distrital.

Que mediante Decreto Distrital 493 de 2023 se adoptó la reglamentación de la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital.

Que En el artículo 8° del citado, se regulan las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público.

Que el artículo 29 del Decreto 493 de 2023, se relaciona el valor de la retribución.

“El valor de la retribución por aprovechamiento económico será calculado por la Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, de acuerdo con lo establecido en el respectivo protocolo de aprovechamiento económico...”

“Parágrafo 1. En los respectivos protocolos de aprovechamiento económico, se determinarán los elementos necesarios para calcular la retribución por las actividades respectivas, acorde con los espacios a utilizar, las actividades permitidas, los criterios de aplicación y las actividades exentas o sujetas a una retribución diferenciada por aprovechamiento económico...”



Continuación de la N° 164 de fecha 02 MAY 2024

“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico” CARRERA POR LOS HÉROES 2024

Que el artículo 30 del Decreto 493 de 2023, Actividades con motivación económica exentas y/o con retribución diferenciada por aprovechamiento económico, así:

...“La Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público deberá elevar solicitud escrita a la Comisión Intersectorial del Espacio Público - la Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público deberá presentar solicitud con al menos quince (15) días calendario de antelación al evento que se pretende realizar, incluyendo la valoración del cobro y las consideraciones que podrán dar lugar una retribución diferenciada o la exoneración de la retribución, ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público – CIEP o la instancia correspondiente, para que emita su concepto”.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 583 de 2012, le otorga al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP la función de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público – CIEP.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD presentó ante la Secretaría Técnica de la CIEP, vía correo electrónico, solicitud de exención de pago por aprovechamiento económico en el espacio público de la Plaza de Alfiles del Centro Comercial Gran Estación y tramos de la ciclovía, para La Carrera por los Héroes 2024.

Esta es una carrera deportiva de 10 y 5 km que realiza la Corporación Matamoros desde el año 2008 en la ciudad de Bogotá. Este año será la versión #16 y se llevará a cabo el día domingo 05 de mayo. Tendrá un recorrido de 10K COMPETITIVA – Masculina y Femenina, y de 5K RECREATIVA – Masculina y Femenina. El punto de aglomeración será la Plaza de Alfiles del Centro Comercial Gran Estación en la ciudad de Bogotá D.C.

El evento contará con una versión virtual los días 04 y 05 de mayo a través de la cual se podrá participar desde cualquier parte del país.

Que, en sesión Extraordinaria No. 3 del 02 de mayo del año 2024, se sometió a consideración ante la Comisión Intersectorial de Espacio Público, la solicitud de exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público Plaza de Alfiles del Centro Comercial Gran Estación y tramos de la ciclovía, presentada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, la cual fue aprobada por la citada instancia, registrando la siguiente votación:

ENTIDAD	SECRETARIO/DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDG	Eduardo Garzón	Voto positivo	Se especifique la exención solicitada
SHD	Diana Guevara	Voto positivo	Sin comentarios
SDDE	Juliana Toral	Voto positivo	Sin comentarios
SDS	Marcela Martínez Contreras	Voto positivo	Sin comentarios
SDCR	Leonardo Garzón	Voto positivo	Sin comentarios

Continuación de la N° 164 de fecha 02 MAY 2024

“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico” CARRERA POR LOS HÉROES 2024

ENTIDAD	SECRETARIO/DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDA	Daniela García Aguirre	Voto positivo	Sin comentarios
SDM	Valentina Acuña	Voto positivo	Tener en cuenta el oficio de movilidad del 02 de mayo 2024.
SDH	Camilo Andrés Peñuela	Voto positivo	Sin comentarios
SDMujer	Ivonne Rico	Voto positivo	Sin comentarios
SDP	Paola Ladino	Voto positivo	Se solicita allegar el protocolo
DADEP	Lucía Bastidas	Voto positivo	Sin comentarios

Servicio - Zona dura	Fechas	Horario	N°	Cant.	Valor \$	Total \$
			Días	Día/Horas	/Cantidad	
Montaje - Zona dura estratos 4.5.6 - Hora utilización (2.988 mts 2)	4/05/2024	6:00 a 23:59	1	18 horas	\$ 7.280	\$ 3.931.200
Montaje - Zona dura estratos 4.5.6 - Hora utilización (2.988 mts 2)	5/05/2024	00:01 a 4:00	1	4 horas	\$ 7.280	\$ 873.600
Desarrollo evento - Zona dura estratos 4.5.6 - Hora utilización (10.538 mts 2)	5/05/2024	8:00 a 12:00	1	4 horas	\$ 36.400	\$ 15.433.600
Desmontaje - Zona dura estratos 4.5.6 - Hora utilización (10.538 mts 2)	5/05/2024	12:00 a 20:00	1	8 horas	\$ 7.280	\$ 6.173.440
TOTAL VALOR ZONA DURA						\$ 26.411.840

Activación ciclovía	Fechas	Horario	N°	Cant.	Valor \$	Total \$
			Días	Día/Horas	/Cantidad	
Personas uniformadas 5.000 en ciclovía	5/05/2024	8:00 a 12:00	1	2 horas	\$ 5.460	\$ 7.800.000
TOTAL VALOR ACTIVACIÓN EN CICLOVÍA						\$ 7.800.000

Adicionales	Fechas	Horario	N°	Cant.	Valor \$	Total \$
			Días	Día/Horas	/Cantidad	
Publicidad 224 mts	5/05/2024	8:00 a 12:00	1	4 horas	\$ 5.460	\$ 4.892.160
Merchandising 5 carpas	5/05/2024	8:00 a 12:00	1	4 horas	\$ 45.500	\$ 182.000
TOTAL VALOR ADICIONALES						\$ 5.074.160
TOTAL VALOR DEL PERMISO						\$ 39.286.000

EMPRESA O ENTIDAD	CORPORACIÓN GENERAL GUSTAVO MATAMOROS D. COESA	NIT	860.533.835.0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA NERIA MONTES	CEDULA	51.889.937
NOMBRE DEL EVENTO	CARRERA POR LOS HEROES		

Valor del aprovechamiento económico: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$39.286.000,00); liquidado conforme con la Resolución IDR D 379 de 2023, con la cual se adoptó el Protocolo de Aprovechamiento Económico

Que, de acuerdo con lo anterior, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión del Espacio Público.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comunicar que la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, en sesión extraordinaria No. 3 del dos (02) de mayo de 2024, realizada de manera virtual, aprobó la exención de pago

Continuación de la N^o 164 de fecha 02 MAY 2024

“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico” CARRERA POR LOS HÉROES 2024

por aprovechamiento económico de la actividad “carrera por los heroes 2024”, teniendo en cuenta que el recaudo por aprovechamiento económico de la actividad es inferior a la retribución determinada, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$39.286.000) el cual corresponde al valor liquidado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte por el uso de la Plaza de los Alfiles, colindante con el Centro Comercial Gran Estación y tramos de la ciclovía.

Solicitud que fue presentada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR. Contemplando las siguientes fechas, Montaje: sábado 04 de mayo de 2024, evento: domingo 05 de mayo, desmontaje: domingo 05 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en atención a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo", ya que se trata de un acto administrativo de carácter general.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación, en el Diario Distrital de acuerdo lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Deberá igualmente publicarse en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Dado en Bogotá a los 02 días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCIA BASTIDAS UBATE

Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público –CIEP

Proyectó: Sandra Carolina Florez - Contratista SGI

Revisó: Claudia Bayona Chaparro – Subdirectora (E)

Fecha: Mayo 2024

Código